

ACUERDO N° 750 de 2022
(27 de octubre)

**POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.**

EL CONSEJO SUPERIOR

De la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Carta Superior garantiza la autonomía universitaria y en esa medida, otorga a las instituciones Universitarias, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley;

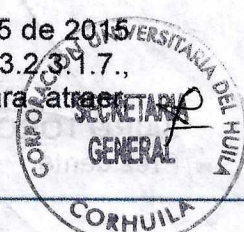
Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y administración de la Corporación;

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece dentro de su artículo segundo, entre otras, la obligación de asegurar la existencia de una estructura administrativa flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de la institución de educación superior;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación, en el literal a) del artículo 2.5.3.2.3.1.7., establece que la Institución debe desarrollar políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento humano acorde con su misión;



Consejo Superior. Acuerdo 750 del 27 de octubre de 2022. Pág. 2

Que la Rectoría presentó al Consejo Superior la Política del Sistema Integrado de Gestión, la cual define las intenciones globales y directrices que la institución debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles, mediante la definición de compromisos en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que la Política del Sistema Integrado de Gestión en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, establece lineamientos que buscan alcanzar y superar las expectativas de las partes interesadas, proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, contribuir a la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, cumplir a cabalidad los requisitos legales aplicables y otros requisitos; lo cual contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, según consta en el Acta N° 415, al analizar el proyecto de acuerdo presentado, determinó aprobarlo;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar la Política del Sistema Integrado de Gestión, de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo 425 de 2017 y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 27 días del mes de octubre del año 2022.


JAIR TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación



POLÍTICA ***SIG***



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación



POLÍTICA SIG

Contenido

Presentación 5

I. Antecedentes 7

II. Marco general 8

Marco conceptual 8

Marco jurídico 9

Marco institucional 10

III. Principios y valores 11

IV. Objetivos y lineamientos para las metas 12

V. Lineamientos para la implementación 15

Líneas de acción 15

Actores, roles e interacciones 18

VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación 20

Referencias Bibliográficas 22

Presentación

El aseguramiento de la calidad está inmerso en todas las labores diarias de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, pues es la línea base para garantizar la calidad en el desarrollo de los procesos a partir de una receptiva cultura institucional, para lo cual CORHUILA cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) el que se orienta para implantar los parámetros y estándares de calidad definidos previamente por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); de otra parte, como apoyo y con el propósito de dirigir, evaluar y mejorar el desempeño institucional en términos de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, se crea el Sistema Integrado de Gestión (SIG), certificado bajo las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018 y en procura de certificarse en ISO 14001:2015, con un alcance orientado al “Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado”, en el marco normativo del orden institucional, nacional e internacional, como un mecanismo que permita asegurar la efectividad de los procesos y procedimientos que lo constituyen como garante del cumplimiento de su esencia institucional en articu-

lación con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

El Sistema de Gestión de Calidad como herramienta de gestión sistemática y transparente, le permite a CORHUILA dirigir y evaluar su desempeño institucional, en términos de calidad en la prestación de los servicios que brinda para la satisfacción de los usuarios y beneficiarios de dichos servicios, abordaje de los riesgos y oportunidades asociados con su contexto y sus objetivos, de conformidad con los requisitos de las normas técnicas existentes en campos y áreas aplicables; tiene como objetivo, mejorar el desempeño global de la Institución Universitaria y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible a todo nivel.

En CORHUILA, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo salvaguarda la integridad de las partes interesadas durante su permanencia dentro de las instalaciones, atreves de la identificación, control y gestión de peligros que se generen en el desarrollo de las actividades de la gestión institucional.

El Sistema de Gestión Ambiental de CORHUILA funge como herramienta para la revisión, control y mitigación de los aspectos ambientales evaluados en términos de ciclo de vida del



servicio y tiene como objetivo prevenir los impactos ambientales, determinar los riesgos y oportunidades, en procura del cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Este documento presenta la política del Sistema Integrado de Gestión, la cual define el compromiso de la institución en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo; el objetivo de contar con una política integrada es precisar las intenciones globales y directrices dirigidas a los diferentes procesos académico administrativos, las cuales debe seguir la institución en la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles, para lo cual se fijarán los objetivos y lineamientos que orientan los mecanismos de seguimiento y medición.

Esta política es consecuente con la Esencia Institucional y el Propósito Superior, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional -PEI, los cuales comprometen a CORHUILA a asegurar altos estándares de calidad, teniendo en cuenta que los procesos de autoevaluación garanticen la obtención y renovación de registros calificados, acreditación de programas, acreditación de laboratorios y la acreditación institucional.

I. Antecedentes

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, desde el año 2016 certificó su Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001 versión 2015, y en el año 2019 certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, bajo la NTC ISO 45001 versión 2018. Con lo anterior, se consolidó el Sistema Integrado de Gestión que se basa en procesos, indicadores y evidencias para el cumplimiento de su política y objetivos propuestos, destinadas a planificar, administrar, controlar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión como uno de los elementos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de CORHUILA, en articulación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

De otra parte, la institución trabaja de manera permanente en la consolidación del Sistema Integrado de Gestión y la recertificación en la norma ISO 9001:2015, esta última, obtenida en diciembre de 2019, gracias a la madurez del sistema y al cumplimiento satisfactorio de los requisitos correspondientes; en este contexto, para el año 2022 se tiene proyectada la recertificación en ISO 9001:2015, ISO45001:2018 y la certificación en ISO14001:2015.

En el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), los ejercicios que tienen que ver con acreditación de alta calidad, renovación de registros calificados, creación de nuevos programas y modificaciones curriculares están caracterizados e incorporados al mapa de procesos institucional, lo que permite que haya trazabilidad en los procedimientos y una mejor organización de la documentación, lo que crea condiciones administrativas más apropiadas para el mejoramiento continuo. Para hacer posible todo este trabajo, la Corporación ha venido propiciando la formación de líderes para los ejercicios de auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión y ha incorporado un enfoque de riesgos que alimenta el mapa de procesos institucional y fortalece el sistema de integrado de aseguramiento institucional.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) hace énfasis en los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la calidad institucional como procesos articulados entre sí, de igual forma el Sistema Integrado de Gestión coadyuva las condiciones para la renovación de los registros calificados institucionales y de los programas académicos, como para las condiciones para la acreditación a nivel institucional y de los programas académicos; insumos básicos para fortalecer y apoyar el cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

II. Marco general

Marco conceptual

- **Calidad:** “El conjunto de características y capacidades dinámicas que posee CORHUILA para dar cumplimiento con criterios de pertinencia, oportunidad, integridad, eficacia y eficiencia a la normatividad aplicable y al Proyecto Educativo Institucional – PEI, en articulación con su Esencia Institucional (Misión), Propósito Superior (Visión) y demás fundamentos institucionales, en el marco de una gestión responsable, sustentable y sostenible, con el compromiso de satisfacción de la comunidad académica y de las necesidades del contexto, mediante la adopción de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión académica y administrativa, con un sello distintivo en relación con las otras instituciones de educación superior” (CORHUILA, Lineamientos Institucionales para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: Cultura del Mejoramiento, 2021, p. 6).
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre. Una desviación positiva que surge de un riesgo puede proporcionar una oportunidad, pero no todos

los efectos positivos del riesgo tienen como resultado oportunidades. (ISO 45001:2018) (NTC ISO 9001:2015)

- **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades). (ISO 14001:2015)
- **Aspectos Ambientales:** Elemento de las actividades, productos o servicios de la organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (NTC ISO 14001:2015). Impactos Ambientales: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización. (NTC ISO 14001:2015).
- **Riesgo para la Seguridad y Salud en el trabajo:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puedan causar los eventos o exposiciones. (ISO 45001:2015).
- **Peligro:** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001:2018).
- **Matriz de riesgos:** Documento para determinar, gestionar, contro-

lar los riesgos y oportunidades, de modo que se prevengan o reduzcan efectos no deseados.

- **Mitigación del riesgo:** Proceso que busca reducir las condiciones de riesgo existentes, evitando su materialización.

Marco jurídico

Dado que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se exponen las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que aplican en el ejercicio de esta política.

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Ley 44 de 1993. "Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944".
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica".
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. "Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 1072 de 2015. Ministerio del Trabajo. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

“Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.

- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 0312 de 2019. “establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST”
- Norma NTC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma NTC ISO 9000. ICONTEC. (2015). Fundamentos y vocabulario del Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma NTC ISO 45001. ICONTEC. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma NTC ISO 14001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión Ambiental

Marco institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de esta política.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024”.

III. Principios y valores

Los principios y los valores son fundamentales para garantizar la satisfacción de las partes interesadas, la seguridad y salud de los trabajadores y preservación del medio ambiente, pues contribuyen al aseguramiento de la calidad institucional como proceso integral, sistemático, permanente, continuo y participativo. Esta política los asume de la siguiente manera:

- **La vida como principio esencial.** La presente política se enmarca en el reconocimiento de la vida, en todas sus manifestaciones, como el centro de los procesos académicos y administrativos de la institución.
- **El bien como principio ético.** Actuar con profesionalismo, honestidad e integridad moral con las partes interesadas internas y externas, promueve la transparencia y las sanas relaciones en el ejercicio institucional.
- **La búsqueda de la verdad como principio académico.** Esta política reconoce la verdad como el fundamento del quehacer académico, administrativo, del aprendizaje, del desarrollo y las transformaciones individuales y sociales de la institución.
- **La formación global como principio para la integralidad.** La búsqueda de la máxima calidad y eficiencia en sus procesos se enfocan en la integralidad de los procesos académicos y administrativos, con el fin de incrementar el valor de la Institución, gestionando la Seguridad, la Salud, el Medio Ambiente con el mismo nivel de prioridad en cualquiera de sus actividades.
- **La sinergia como principio para la totalidad.** Desde esta política se verifica la construcción de redes para la interacción en diferentes contextos de forma que los resultados generados sean cada vez mayores.

Los anteriores principios se sintetizan en la práctica de los siguientes valores:

- **Respeto,** como la noble recepción a las directrices establecidas para el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, en lo que respecta a Calidad, Medio Ambiente, seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Compromiso,** con el mejoramiento permanente de la institución, desde gestión de la calidad, la seguridad, la salud y el medio ambiente.

- **Responsabilidad**, para el desarrollo de las actividades para la gestión de la calidad, la seguridad, la salud y el medio ambiente.
- **Resiliencia**, como la habilidad de adaptarse a los cambios que impactan el desempeño del Sistema Integrado de Gestión.
- **Equidad**, elemento esencial para la interacción en la gestión de la calidad, la seguridad, la Salud y el Medio Ambiente, sin brechas ni discriminaciones entre colaboradores, generando una cultura institucional que permita la adopción de prácticas amigables que auspicien y convaliden la pluralidad.
- **Sentido de pertenencia**, el cuidado por la institución y la apropiación de los procesos en el desarrollo de las actividades diarias en la institución, para que todos los colaboradores que realizan su labor lo hagan de manera respetuosa con el medio ambiente, segura y eficiente.

IV. Objetivos y lineamientos para las metas

4.1. Alcance del Sistema Integrado de Gestión

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión en programas de pregrado.

4.2. Declaración del Sistema Integrado de Gestión

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una Institución de Educación Superior, que propende por la excelencia académica, la investigación, extensión y proyección social de todo un conglomerado, como un aporte fundamental para el desarrollo de la región Sur colombiana y del territorio nacional, la cual se logra a través de los siguientes compromisos:

- Garantizar formación integral y de excelencia para sus estudiantes, a través de la implementación de herramientas de docencia, investigación, extensión y proyección social, preservando canales de comunicación permanentes, que permitan identificar las necesidades de sus diferentes grupos de interés, logrando la satisfacción de los mismos.
- Promover en sus actividades y en la prestación de sus servicios, condiciones seguras, saludables y de bienestar para sus colaboradores, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer los controles pertinentes, con el propósito de prevenir y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, el deterioro de la salud en los colaboradores y la incidencia de enfermedades laborales en la institución.
- Promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en las actividades de seguridad y salud en el trabajo, para identificar sus necesidades y expectativas, a través de los medios de comunicación definidos por la institución.
- Prevenir y mitigar la contaminación ambiental derivada de las actividades administrativas y operativas de la institución e identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales, que permitan la implementación de controles específicos que contribuyan a la protección del medio ambiente.
- Cumplir los requisitos legales aplicables, así como los otros requisitos en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, en procura del mejoramiento continuo de la Institución.

4.3. Objetivos y lineamientos del Sistema Integrado de Gestión

OBJETIVO	LINEAMIENTO PARA LA META
1. Lograr y mantener los registros calificados, la acreditación de los programas académicos y la acreditación institucional, proyectándose en el ámbito regional, nacional y mundial como una institución de excelencia académica e integral.	Cumplir a cabalidad con los requisitos normativos aplicables.
2. Prestar los servicios de educación con alta calidad, asegurando el uso permanente de tecnologías de la información y de la comunicación, de manera eficaz, logrando la satisfacción de las partes interesadas.	Alcanzar y superar las expectativas de las partes interesadas, garantizando su satisfacción en la prestación del servicio.
3. Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos y oportunidades, estableciendo los respectivos controles, para la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades laborales, protegiendo la seguridad y salud de todos los colaboradores.	Minimizar peligros y riesgos en el desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Institución. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.
4. Garantizar los espacios y recursos adecuados para la consulta y la participación de los trabajadores.	Eliminar los obstáculos y barreras para la participación y consulta de los trabajadores.
5. Asegurar la gestión de los aspectos e impactos ambientales significativos, producto de actividades administrativas, operativas, proyectos o servicios ofrecidos por la institución, sobre los cuales se puedan ejercer controles para la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente.	Reducir los aspectos e impactos ambientales producto del desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Institución.
6. Identificar los requisitos legales aplicables, así como otro tipo de requisitos propios de la institución, realizando el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento, en materia de calidad, SST y medio ambiente, asegurando la implementación y el mantenimiento del SIG, de manera eficaz y en procura de la mejora continua.	Cumplir a cabalidad los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Institución. Procesos mejorados, optimizados y controlados.

V. Lineamientos para la implementación

La presente política se implementa a partir de cinco líneas de acción que se encuentran articuladas en los procedimientos establecidos por la Institución y dirigidas a los diferentes actores que conforman la comunidad académico-administrativa, en pro de la satisfacción del usuario, la preservación del medio ambiente y la reducción de riesgos y peligros.

5.1. Líneas de acción

- **Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico No. 1 y 2: Alcanzar y superar las expectativas de las partes interesadas.**

Para este objetivo las estrategias son:

1. Mejorar los procesos
2. Enfoque basado en riesgos
3. Involucrar al personal
4. Medir y mejorar la percepción del cliente
5. Autoevaluación y mejora continua

- **Lineamientos de la política para Alcanzar y superar las expectativas de las partes interesadas:**

1. Fortalecer la planificación, depuración y control de los procesos de trabajo, así como la comunicación e interrelación efectiva entre áreas para promover la búsqueda de soluciones innovadoras y pertinentes de eficiencia, productividad y mejoramiento en pro del logro de resultados.
2. Identificar, evaluar y gestionar riesgos para el aprovechamiento, identificación y gestión de oportunidades que nos permitan lograr de manera permanente una posición competitiva.

3. Fortalecer el desarrollo de las competencias y habilidades del personal académico-administrativo, con el fin de potenciar su desempeño profesional y crecimiento personal.
4. Identificar las partes interesadas, determinar las necesidades y expectativas, clasificar el impacto o influencia en el SIG y definir un manejo, al tiempo que comprobar los niveles de satisfacción a partir de la aplicación de encuestas que permiten obtener retroalimentación sobre la calidad del servicio brindado.
5. Verificar el cumplimiento de directrices establecidas, requisitos legales y otros requisitos aplicables, a partir de la realización de auditorías internas que permitan detectar oportunidades de mejora y deficiencias en los procesos, como punto de partida para garantizar la mejora continua institucional, mediante la definición de planes de acción eficaces y oportunos.

▪ **Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico No. 3 y 4: Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.**

Para este objetivo las estrategias son:

1. Identificar peligros evaluar y valorar los riesgos

2. Establecer controles que minimicen los riesgos
3. Elección y participación de representantes de los trabajadores
4. Protección a la salud y seguridad de los trabajadores

▪ **Lineamientos de la política para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables:**

1. Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes en la institución para proteger la salud y la seguridad de los colaboradores en el ejercicio de sus actividades rutinarias y no rutinarias, ejerciendo controles como eliminación, sustitución, de ingeniería, administrativos y entrega de elementos de protección personal (EPP).
2. Mitigar la accidentalidad y presencia de enfermedades laborales en los colaboradores, generando controles a los peligros identificados, a través de la creación y ejecución de programas de gestión del riesgo y programas de vigilancia epidemiológica según las condiciones de salud que se generan dentro de la Institución.
3. Fortalecer la comunicación entre

las partes interesadas, de tal manera que se garanticen espacios de escucha y participación, a través de los comités de la institución como el Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Prevenir y controlar condiciones de salud que por causa del trabajo puedan verse deterioradas o puedan causar un accidente y/o enfermedad laboral, a través del seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales y programa de capacitaciones.

▪ **Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico No. 5: Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación.**

Para este objetivo las estrategias son:

1. Poner en marcha soluciones prácticas que permitan reducir el impacto ambiental, a partir de la implementación de controles a los aspectos ambientales derivados de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la institución.
2. Garantizar una gestión integral de residuos en las diferentes sedes de la institución, en lo que respecta a la separación en la fuente, a partir de

un diagnóstico ambiental que caracteriza los residuos tanto cualitativa como cuantitativamente.

Lineamientos de la política para la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación:

1. Definición, ejecución, seguimiento y medición de la eficacia de los programas ambientales dirigidos al uso eficiente y racional del papel, agua y energía.
2. Definición, ejecución, seguimiento y control al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

▪ **Línea de acción para el cumplimiento del objetivo específico No. 6: Cumplir a cabalidad los requisitos legales y otros requisitos aplicables.**

Para este objetivo las estrategias son:

Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la institución en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

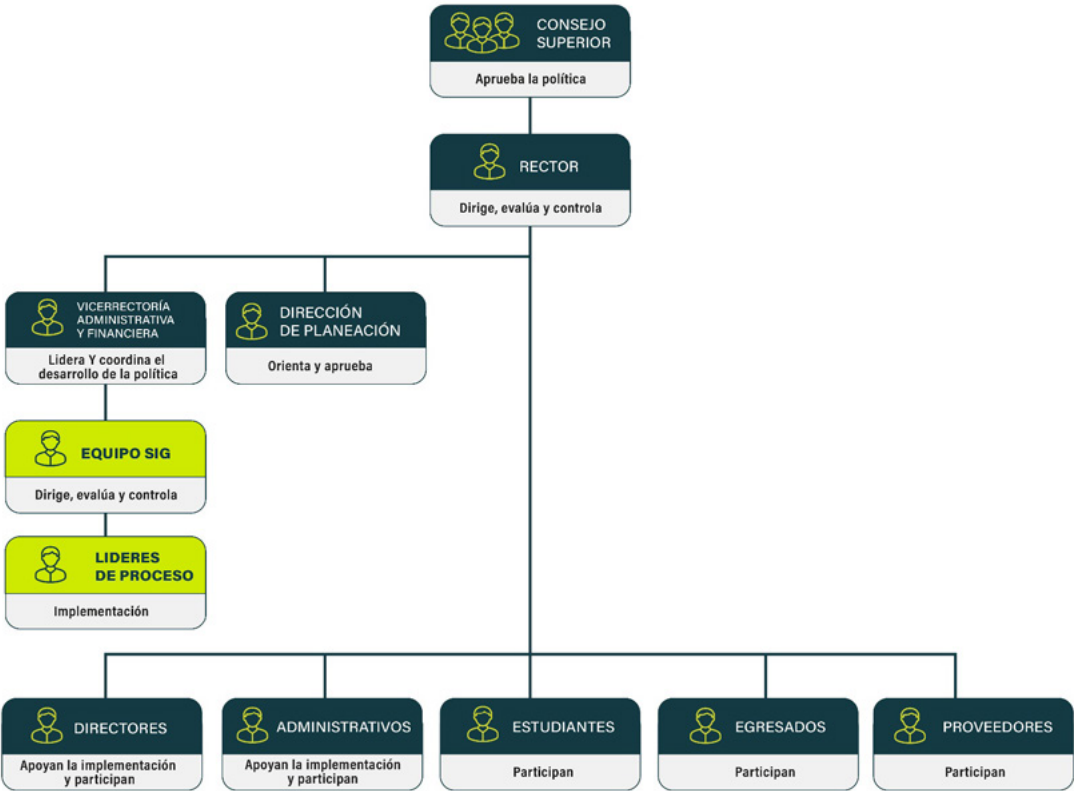
Lineamientos de la política para cumplir a cabalidad los requisitos legales y otros requisitos aplicables:

1. Realizar el seguimiento y la respectiva verificación del cumplimiento a

cabalidad de los requisitos legales y otros requisitos emitidos por los entes de control, aplicables a la institución, permitiendo así que los procesos puedan ser mejorados, optimizados y controlados en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

5.2. Actores, roles e interacciones

En la estructura orgánica de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, las acciones de Sistema Integrado de Gestión se encuentran a cargo de la Oficina del Sistema Integrado de Gestión, la cual depende de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. A continuación, se incluye la ilustración que presenta los actores, roles y sus interacciones:



Responsable del SG-CALIDAD: El responsable del Sistema de Gestión de Calidad, será el colaborador con el cargo de "Coordinador Sistema de Gestión de Calidad"

Responsable del SG-SST: El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será el colaborador con el cargo de "Coordinador Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

Responsable del SG-AMBIENTAL: El responsable del Sistema de Gestión Ambiental, será el colaborador con el cargo de "Jefe del SIG" o quien haga sus veces.

Liderazgo y compromiso con el Sistema Integrado de Gestión. La alta dirección demostrará liderazgo y compromiso respecto de los siguientes aspectos:

- Asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- Asegurándose de que se establezcan la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión y que estos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.
- Asegurándose de la integración de

los requisitos del Sistema Integrado de Gestión en los procesos de negocio de la organización.

- Promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos.
- Asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema integrado de gestión estén disponibles.
- Comunicando la importancia de una gestión eficaz y conforme con los requisitos del sistema integrado de gestión.
- Asegurándose de que el Sistema Integrado de Gestión de la Institución logre los resultados previstos.
- Asegurándose y promoviendo la mejora continua.
- Protegiendo a los trabajadores de represalias a la hora de informar de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades, estableciendo e implementando los procesos para la consulta y la participación de los empleados.
- Apoyando el establecimiento y el funcionamiento de comités de seguridad y salud.
- Asegurando que se promueva la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.

VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación

Con el objetivo de efectuar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la política es necesario definir indicadores y metas. Es así como cada línea de acción se relaciona con los objetivos específicos correspondientes e indicadores que deben tener una meta.

LÍNEA DE AC-CIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	LINEAMIENTOS PARA INDI-CADORES
Alcanzar y superar las ex-pectativas de las partes inte-resadas	1. Lograr y mantener los registros ca-lificados, la acreditación de los pro-gramas académicos y la acreditación institucional, proyectándose en el ámbito regional, nacional y mundial como una Institución de excelencia académica e integral.	Gestionar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, a partir de la acredi-tación institucional y de pro-gramas académicos.
	2. Prestar los servicios de educación con alta calidad, asegurando el uso permanente de tecnologías aplica-das al aprendizaje y al conocimiento, de manera eficaz, logrando la satis-facción de las partes interesadas.	Percepción de la satisfac-ción del usuario y la gestión a PQRS.
Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.	3. Identificar peligros, evaluar y valo-rar riesgos y oportunidades, esta-bleciendo los respectivos controles, para la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades laborales, protegiendo la seguridad y salud de todos los colaboradores.	Oportuna gestión a acciden-tes, nuevas enfermedades laborales y ausentismos por causa médica.
	4. Garantizar los espacios y recursos adecuados para la consulta y la par-ticipación de los trabajadores.	Comunicación bidireccional entre trabajadores y respon-sables del Sistema Integrado de Gestión, a partir de las reu-niones del COPASST.

Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación	5. Asegurar la gestión de los aspectos e impactos ambientales significativos, producto de actividades administrativas, operativas, proyectos o servicios ofrecidos por la institución, sobre los cuales se puedan ejercer controles para la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente.	Implementación y seguimiento a los programas ambientales establecidos por la institución.
Cumplir a cabalidad los requisitos legales y otros requisitos aplicables	6. Identificar los requisitos legales aplicables, así como otro tipo de requisitos propios de la institución, realizando el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento, en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, asegurando la implementación y el mantenimiento del SIG, de manera eficaz y en procura de la mejora continua.	Gestión a requisitos legales, acciones correctivas y de mejora detectadas.

Referencias Bibliográficas

- Corhuila. (2020). Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- Corhuila. (2020). Plan de Desarrollo Institucional - PDI CORHUILA 2020-2024 (Acuerdo 601 del 15 de mayo de 2020).
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía para el mejoramiento institucional. MEN: Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Referentes en Calidad: Una propuesta para el progreso del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Imprenta Nacional de Colombia: Bogotá.

